

Organo de los maestros publicos de la provincia."

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

DE PEDAGOGÍA.

Algo sobre educación estética. (*)

X. (Conclusión). LA POESÍA.

III.

Hasta ahora hemos visto lo que debe leer el niño, para que su alma se extasíe ante las bellezas de la Creación y del Arte.

Pero ¿cómo debe leer el niño?

Vamos a verlo sumariamente, aunque no digamos nada nuevo; pero es preciso insistir y machacar en ello, porque parece que se ha perdido la costumbre de leer bien en las escuelas.

^(*) Véanse los números 208, 209, 211, 212, 218, 228, 271, 272 y 291 de esta publicación.

Tun 292.

Ante todo, para que el niño lea bien, es preciso que sepa pronunciar correctamente. Hay que habituar al niño, desde un principio, a articular claramente las sílabas, enseñándole el valor exacto de los sonidos.

El niño habla como oye hablar. Es importantísimo, pues, que cuantos rodeen al niño, hablen correctamente. Ya Quintiliano aconsejaba que se procurase que las nodrizas de los niños romanos hablasen un latín puro.

Hay que desarraigar de las madres y de las doncellas el deplorable hábito de imitar los defectos de lenguaje del chico, pues de este modo el niño tarda mucho en hablar bien, y adquiere defectos de pronunciación y vicios de lenguaje cuya extirpación se hace muy difícil.

En cuanto a la balbucencia, gangueo, tartamudez, ceceo y siseo, es preciso someter al niño a ejercicios especiales de articulación, para los cuales se necesita mucha constancia y paciencia por parte del maestro..

Igualmente, debe enseñarse a los chicos a respirar bien, que chi sa ben respirare, saprá ben cantare, como dicen los maestros italianos de canto, y, por lo tanto, sabrá leer bien.

La lectura es un arte de interpretación y, por lo mismo, evitaremos en lo posible todo asomo de lectura mecánica, que consiste en enunciar los sonidos orales correspondientes a los signos gráficos sin comprender el pensamiento que el escrito encierra. No se da así participación al entendimiento en el acto de leer, y el niño, aunque dé con escrupulosidad a los signos gráficos el valor fonético que les corresponde, no percibe las ideas que el escrito representa, y resulta que no ha leído.

Es indispensable la lectura expresiva, no dejando pasar

una palabra siquiera cuyo significado nos sea desconocido, dialogando después sobre lo leído y haciendo resúmenes de las lecturas hechas. En las escuelas de Cataluña, los mejores resúmenes pueden consistir en la traducción al catalán, si lo leído es castellano, y al castellano, si lo leído es catalán. Para ello, es preciso tener constantemente un buen diccionario sobre la mesa del maestro, permitiendo a los niños hojearlo y examinarlo, para que se habitúen a saber buscar las palabras rápidamente.

Tan pronto el niño sepa decir bien y leer expresivamente, sabiendo interpretar el contenido de lo escrito o de lo impreso, se le podrá enseñar a leer elegantemente, artísticamente. (*)

Para esto, nada como los versos de un Zorrilla, de un Verdaguer, de un Espronceda, de un Núñez de Arce, de un Maragall....

La lectura de una poesía parecerá y será artística, si el niño demuestra que comprende y siente lo que lee. Corresponde al maestro enseñar al chico, a puntualizar bien las frases desde un principio, a señalar los términos importantes, a distribuir la intensidad de la voz, a hacer vibrar el pensamiento del poeta; a usar siempre la entonación justa y adecuada. El arte de leer bien debe confundirse con el estudio literario del poema. Una lectura expresiva y elocuente es el mejor comentario de una poesía.

También hay que enseñar al niño a señalar perfectamente la cadencia y el ritmo, haciendo sentir la armonía de los versos, sin llegar a un canturreo monótono y adormecedor,

^(*) Véanse los admirables Arte de la lectura de Monsieur Ernest Legouvé y de D. Rufino Blanco y Sánchez.

sino a recitar de una manera exquisitamente sencilla, sonora sin estridencias, vibrante sin afectación, es decir,

poéticamente.

Las poesías leídas en la infancia se aprenden casi todas de memoria. Y luego, al entrar en años, como ha dicho con acierto Legouvé, uno las recuerda silenciosamente, o las recita en voz alta, en cualquier momento que a uno le plazca, ora vistiéndose, ora paseando, ora meditando, ora después de un trabajo rudo, ora en el silencio de una noche tibia, contemplando la poética tristeza de nuestro satélite.

¡Oh, aquellos versos de dulce melodía que tantas veces

hemos leído cuando chicos!:

Dulce vecino de la verde selva, Huésped eterno del abril florido, Vital aliento de la madre Venus, Céfiro blando.

¡Oh, la enérgica narración del comienzo de La Atlántida!:

Vora la mar de Lusitania, un día, Els gegantíns turóns d'Andalusía Veren lluytar dos enemichs vaixells;

¡Oh, la suave melancolía de las coplas de Jorge Manrique!:

> Recuerde el alma dormida, Avise el seso y despierte Contemplando Cómo se pasa la vida, Cómo se viene la muerte Tan callando.

Habituando al niño a leer y a recitar los versos de los grandes poetas, le iniciaremos desde una edad temprana al gusto por la poesía. Y ese gusto, que se irá desarrollando a medida que el niño vaya creciendo, será para él un consuelo inestimable. Las preocupaciones materiales de la existencia absorberán un día toda su actividad; entonces bastará recordar algunos versos aprendidos en la infancia, para trasladarse enseguida al mundo de los ensueños y de los ideales, que es el mejor de los mundos.

Con razón dijo Félix Pécaut, el pedagogo insigne que dirigió muchos años la Escuela Normal de Maestras de Fontenay-aux-Roses: Lo que salva de la nada espiritual a un gran número de personas; lo que les impide ser todo frivolidad, todo egoísmo, todo decoración mundana, todo apariencia, o todo saber exterior; lo que, dándoles algún principio de sér, de vida superior, les da también algún valor, los hace «interesantes», es, a falta de principios, de deseos reflexivos y útiles, de nobles sentimientos convertidos en hábitos, es quizás algunas bellas estrofas de poesía que de vez en cuando remueven su interior, que se placen en escuchar o en recitar, y que constituyen, sin ellos saberlo, sus títulos de nobleza más auténticos.

Enseñemos, pues, bellos versos a los niños. Hagámosles amar a los grandes poetas. Cultivemos la poesía en la escuela. Eduquemos estéticamente. Y en la travesía del mar de la vida, esos versos serán para ellos un bagaje precioso, y los grandes poetas sus más amables compañeros de viaje. Porque esta vida, sin los esplendores del Arte, sin las excelsitudes de la Poesía, sin el fuego sagrado del ideal, no vale ciertamente la pena de ser vivida.

ear the east fix no-

El programa obrero en materia de Primera Enseñanza.

Los obreros saben ya cuánto les importa la instrucción y educación de sus hijos; saben que la enseñanza es uno de los derechos del ciudadano, y que para ellos constituye un arma de valor inapreciable en la lucha por la vida y el bienestar.

Pero conviene que vayan concretando esta aspiración en fórmulas prácticas, que sean otros tantos números en la lista de sus peticiones, en la composición del programa mínimo que les sirve de bandera

para las contiendas electorales y para todo esfuerzo social.

Una de esas fórmulas, la más práctica de todas, porque no necesita innovar lo legislado—y sabido es lo que cuesta siempre cambiar la ley, singularmente en países misoneístas como el nuestro, no obstante su inquietud ratonil en muchas cosas—la da el reparto de deberes entre Estado y Ayuntamientos que en materia de enseñanza primaria quedó establecido en los presupuestos de 1912. Según ese reparto, el Estado tiene la obligación de pagar todos los aumentos de personal, es decir, todas las plazas nuevas de Maestros, con la mejora en los sueldos sobre lo que percibían en 1901, y, por supuesto, con el deber también, de reclutarlos conforme a la regla general de la oposición ante tribunales del Estado y con formalidades iguales para todos, que garanticen su idoneidad del mejor modo posible. Los Ayuntamientos tienen, a su vez, la obligación de suministrar locales—se entiende buenos locales y en número suficiente—y dotarlos de material de enseñanza.

Conforme a esto, los obreros deben consignar en su programa municipal e imponerla a sus candidatos, la exigencia de que cada Ayuntamiento gaste lo necesario en la construcción o alquiler (siempre es preferible la construcción de todos los locales que requiere la población escolar y del material que a cada uno corresponde, prohibiendo rigurosamente que se emplee un céntimo de lo que a esto ha de dedicarse, en sueldos de personal docente o administrativo. Ese personal hay que pedirlo al Estado, que unas veces, lo tiene ya, pero no lo emplea como es debido por falta de locales, y otras, lo da en cuanto se le ofrece un sitio adecuado en que montar la Escuela. El ejemplo de Bilbao, a quien se le dieron 51 Maestros porque dió 51 locales para otras tantas Escuelas; el de Zaragoza, que vió aumentadas en 29 las suyas porque también dió locales; el de otros Ayuntamientos

de población menor y menores recursos que también obtuvieron Maestros a medida que entregaban edificios, prueban que así son las cosas, y que los Ayuntamientos que quieren de veras la educación popular, tienen un camino llano, fácil, sin recurrir a autonomías ni otras novedades que, cuando menos, traen gastos inútiles.

Porque lo que hace falta en España de momento no es tantos Maestros como locales. Con los mismos Maestros que hoy existen, en la mayoría de las ciudades y villas, podrían recibir instrucción y educación muchísimos más niños que los que hoy la reciben porque los locales son insuficientes. Así se ha visto en algunos sitios donde el desdoble escolar duplicó o triplicó las Escuelas en cuanto al personal docente, pero no consiguió duplicar o triplicar los alumnos, en virtud de que no se dieron al Estado locales nuevos para los nuevos Maestros o se les dieron insuficientes y mezquinos, y por la misma razón hay capitales donde Maestros pagados por el Estado se pasean inactivos porque no tienen local donde dar la enseñanza.

Hay, pues, que obligar a que cada entidad cumpla con lo suyo, porque esa es la solución legal y práctica que de momento tiene el programa de nuestra enseñanza popular en esta parte; mientras se prepara el terreno para la gran victoria, que consistirá en que el Estado tome sobre sí, con un gran aumento en su presupuesto de cultura, el aumento rápido del número de Maestros actuales hasta la totalidad de los necesarios, y la pronta edificación de todos los buenos locales indispensables, cosas ambas que no podrían nunca realizar los municipios y que no hay ni derecho ni necesidad de exigirles.

Como contribuyentes y como electores, pedid, obreros, que se cumpla la ley ahora, y exigid a vuestros concejales y diputados que así concretamente lo pidan, sin permitir extralimitaciones.

Cualquier otra cosa es tan sólo dispersar las fuerzas que, usadas debidamente, pueden hacer mucho en poco tiempo. Y hacer es infinitamente mejor que predicar.

RAFAEL ALTAMIRA.

Una conferencia del señor Cossío.

En el Centro de Estudios francohispánicos de la Universidad de París dió el día 29 de mayo su anunciada conferencia sobre «El arte español» el ilustre catedrático de la Universidad de Madrid y director del Museo Pedagógico Nacional, D. Manuel B. Cossío.

La Sala estaba ocupada por lo más notable de la colonia española. Al presentarse el insigne profesor fué acogido con una salva de aplausos.

El Sr. Martinenche, primero, y el señor Bertheaux, después, hicieron la presentación y elogio del orador y dedicaron a España lisonjeras frases.

El Sr. Cossío comenzó agradeciendo la invitación que se le había dirigido para dar la conferencia. Dice que si ha aceptado es porque cree que los pueblos no se salvan con el aislamiento, y que si hay aún camino para que España pueda entrar en el concierto de las naciones europeas lo lograría haciendo los mayores esfuerzos para ponerse en relación con los demás pueblos.

De la educación de mi país—añade—no puedo hablar por ahora más que allí. Por eso hablo del Arte.

La Institución Libre de Enseñanza se adelantó a todas las instituciones análogas del extranjero en el sentido que acabo de indicar.

Después se formuló el conferenciante estas preguntas:

¿Es que hay una nota distintiva, unitaria, en el arte español?

¿Qué es lo que España, fundamentalmente, ha producido para la historia del mundo?

¿Cómo ha sabido España adaptarse a los demás influjos?

¿Ha habido un momento capital en la historia del arte español?

¿Qué nota típica podríamos encontrar en el Arte, diferencial entre unas regiones y otras?

¿Cuáles son los productos, los ejemplares, lo exclusivo, que ha salido de España?

A contestar estas preguntas dedicó toda la conferencia, y aun cuando fué imposible seguirle, ni aun taquigráficamente, en el curso de ella, en primer término por que se sirvió de proyecciones y la sala quedó a oscuras repetidas veces, y en segundo porque fué maravillosa su peroración y no había de perderse la ilación, he de decir que la nota característica que encontró en España el Sr. Cossío es la de la pintura.

«Sorolla y Zuloaga actualmente—dijo el conferenciante—representan algo valiente, movido de sensación interior. También se ve esta nota pictórica en los primitivos tiempos, por ejemplo, en la pintura de la cueva de Altamira, que es la más antigua del mundo.

«Sin Goya es imposible hacer la historia de la pintura contemporánea. Lo mismo ocurre con Velázquez y el Greco. Por qué éste no fué entendido hasta ahora? Porque se anticipó a toda la expresión de la vida moderna.

»Esto es lo que España ha aportado a la historia del Arté.

»Otra nota típica de España es la individualidad; pero hay algo más también: España se distingue por el arte árabe-español. Ejemplo típico es la Mezquita de Córdoba. El arco de herradura es propio de España, y la nueva nota que aporta después es la de que todos los influjos venidos a nuestro país han tenido una adaptación al medio español.

»Como ha dicho Hegel, nunca en los límites está la esencia de las cosas. Por eso, por estar España en el límite de Europa, no podemos tener la esencia de la vida toda de Europa.

»¿Cuando dejó de ser España límite? Cuando el centro de la cultura estaba en Bizancio y en Córdoba; cuando se unió el Oriente con el

Occidente. (Grandes aplausos.)

»España, además, ha tenido una corriente personalísima, democrática, frente a frente de todas las corrientes. Cuando los ideales no pueden fundirse, no hay más que desasosiego. El arte cordobés pudo tener su forma propia cuando se realizó la conjunción de la corriente popular y la corriente erudita. La arquitectura de España, ¿qué es más que pintura? La escultura española, ¿qué es? Los retablos no son más que una pintura en madera.»

El Sr. Cossío terminó su maravillosa conferencia en medio de una grandísima ovación. Todos los concurrentes al acto le felicitaron

calurosamente.



En el Ateneo de Madrid.

Conferencias de propaganda pedagógica.

La serie de conferencias perteneciente al expresado orden de estudios e inaugurada en el Ateneo por el señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes terminó el jueves 28 de mayo con un discurso muy notable de D. Eloy Bullón, Director General de Primera Enseñanza.

El Sr. Bullón, después de un breve exordio, en que recordó su paso por la tribuna del Ateneo, hizo el elogio de los diversos conferenciantes que han intervenido en estas tareas, encareciendo el méri-

to y la competencia de cada uno de ellos, al par que el patriotismo que desplegaron. Todos los problemas nacionales—añadió elocuentemente el Sr. Bullón—vienen a concretarse en el de la educación nacional. Las más sabias y acertadas reformas legislativas serían completamente estériles si los ciudadanos fueran incapaces de practicarlas por deficencia mental o moral.

El Parlamento—añadió el conferenciante—va concediendo importancia creciente a las cuestiones relacionadas con la Instrucción

Pública. Prueba evidente de que interesan a todo el mundo.

Cree el Sr. Bullón que, siendo la educación cosa de suyo complicada, incumbe a un tiempo mismo a la familia y al Estado, sin ningún linaje de exclusivismos. No deben ser monopolio de nadie la educación y la instrucción. El Estado, no solamente debe consentir que la enseñanza privada surja; debe también ampararla, y con mayor eficacia que en lo pasado. En los nuevos presupueslos se ha remediado esa falta.

Al tratar de los Municipios en sus relaciones con la escuela, el Sr. Bullón consideró como un fracaso la gestión municipal, aducien-

do numerosos casos prácticos para demostrar su aserto.

Consideró la creación de la Escuela Superior del Magisterio como un paso definitivo para la formación del profesorado venidero. Pero esa institución, como todas las cosas nacientes, hay que robustecerla, ampliarla y perfeccionarla. Cuanto a las escuelas Normales, es urgente su reforma y ha de hacerse en sentido profesional y puramente pedagógico. El Sr. Bullón juzgó absarda la dualidad de títulos, considerando con harta razón insuficiente el estudio que en el transcurso de dos años pueda hacerse para la preparación a las delicadas funciones que el Magisterio integra. En este punto expresa también el conferenciante la conveniencia de crear pensiones y bolsas, a fin de que los alumnos que las merezcan puedan ampliar o perfeccionar sus estudios en España y en el extranjero.

La inspección de primera enseñanza debe también mejorarse. El inspector es llamado auxiliar al maestro en sus iniciativas. El sueldo de estos funcionarios debe aumentarse. En los nuevos presupuestos de Instrucción Pública el señor ministro atendió con preferencia las obligaciones de la primera enseñanza, aumentando en cinco millónes de pesetas la cantidad a la misma destinada.

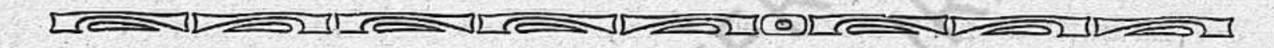
Y, sin embargo, esta mejora solamente como provisional puede considerarse. La ley de Instrucción Pública del año 1857 señalaba la falta de 7.000 escuelas. Conforme al criterio actual, el número es

mucho más considerable. Deben aumentarse los maestros, y consiguientemente el número de los locales y el material que cada uno de ellos necesita. Y sobre todas estas atenciones, ha de velar el Estado, como fiel cumplidor de sus deberes y con miras más elevadas y justas que los Municipios.

El Sr. Bullón trazó en su elocuente discurso un programa completo de lo que la enseñanza debe ser en lo venidero y de las necesidades

que en la actualidad padece.

Su conferencia, interrumpida con frecuentes aplausos, es de las más importantes que en el Ateneo se han pronunciado durante el presente curso.



El niño en la Escuela.

Siento una enorme tristeza cuando veo las rejas de una cárcel o las puertas de una Escuela mala.

Dos cárceles.

Una es el corolario de la otra; la ignorancia próduce el crimen; la mala Escuela produce la cárcel.

Los pueblos tienen un corazón: la Escuela.

¿Queréis supimir la cárcel?

Ponedle dentro una Escuela.

De noche se iluminan las calles, a causa de los ladrones.

¿Queréis seguridad? Iluminad los espíritus y apagad los faroles.

Es para las almas delicadas un cuadro doloroso ver a las criaturas durante seis horas, en la Escuela, sentadas, inmóviles.

El niño, cuyo organismo físico y moral requiere imperiosamente la agitación; cuya sangre es áspera, viva, inquieta, petulante: el niño que es todo hecho de alegría virgen, movimiento rápido, de vibraciones aladas, no puede estar durante un día entero, estúpidamente contrariado en una posición bestial y monástica.

¡Pobres flores!

Se les obliga a estar doblados sobre un libro árido, seco, abstracto; se les aquieta con el reposo forzado, y, cuando, soñolientos y cansados, levantan los ojos del libro, que no entienden, para mirar por la ventana un pedazo de cielo, encuentran ante su mirada, húmeda y tierna, la mirada dogmática de un Profesor. ¡Por Dios! Dejad correr a los niños; saturadlos de luz; equilibrad su sistema muscular y su sistema nervioso; dadles fuerza, movimiento, armonía y libertad.

Un niño no es un vientre: es un ave.

¿Queréis modelar la Escuela?

No copiéis el claustro; imitad el nido.

Por eso cuando los niños salen de las clases, tienen una alegría vibrante, radiante, alucinada; gritan, saltan, trepan a los árboles, roban los nidos, apedrean los perros, corren, desaparecen, vuelan como pájaro que huyó de la jaula.

Vuelan si la alegría tiene alas. Es la naturaleza que protesta. ¡La naturaleza! ¡Palabra santa!

GUERRA JUNQUEIRO.

CRÓNICA GENERAL.

De La Escuela Moderna:

«En nuestra visita del día de ayer, al señor Director General de Primera Enseñanza, el Sr. Bullón tuvo la bondad de decirnos que acababa de ser firmada la Real orden de corrida de escalas de los maestros, que comprende todas las vacantes de Escalafón ocurridas hasta el 31 de enero último. Recordaba que pasan un maestro y una maestra a 4.000 pesetas; otro y otra a 3.500, dos maestros y una maestra a 3.000, y no pocos a las demás categorías, sobre todo a la de 1.100.

También nos dijo que estaba ultimando una Real orden sobre limitaciones para el concurso general de traslado, accediendo en una buena parte a lo que La Escuela Moderna viene pidiendo, y que está para terminarse la confección de los nuevos Escalafones generales de los maestros, que se publicará en folleto o en la Gaceta de Madrid.»

* *

Las Escuelas Normales Superiores de Gerona comienzan con buenos auspicios.

A pesar de la rapidez con que se ha procedido en su funcionamiento, y del plazo tardío y breve concedido para la inscripción de matrículas, en la Escuela Normal de Maestras ha habido 24 inscripciones de ingreso, y en la de Maestros 17. Seguramente, en septiembre serán más numerosas las inscripciones. En ambas Escuelas se están verificando los exámenes de matrícula libre, con todo orden y bastante brillantez por parte de algunos alumnos.

Creemos que allá por los días 19 o 20 de los corrientes podrán ya celebrarse las Reválidas de los grados Elemental y Superior.

* *

En el inmediato pueblo de Bordils falleció, en la semana próxima pasada, D. Joaquín Saún, esposo de la distinguida Sra. Maestra de aquella población, D.ª Dolores Araguás, a quien acompañamos en la honda pena que la aflige.

D. Manuel Barona, Profesor de Caligrafía del Instituto General y Técnico de esta ciudad y de las Escuelas Normales de la misma, ha expuesto en el primero de estos centros docentes una pequeña exposición de trabajos caligráficos, verificados por sus alumnos durante el curso último.

Entre todos los trabajos presentados sobresalen los de los alumnos del Magisterio, y de éstos, merecen especial mención los Sres. Rosselló, Frigola, Puigdevall, Plana, Calm, Baró y Armedina, de 2.º Elemental, y Pijoán, Roura, Puyol, Bach, Pi y Roca, de 1.º Elemental.

Felicitamos cordialmente a dichos alumnos del Magisterio.

* *

Ha dado a luz un robusto niño D.ª Enriqueta Masiá, esposa de don Jaime Ministral, profesor del Grupo Escolar e hija de nuestro administrador D. Enrique. Felicitamos sinceramente a los padres del recién nacido y a sus respectivas familias.

NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Rectorado remite título de Maestros interinos de Rabós de Ampurdá, a favor de don José Riera, y de Porqueras a favor de don José Ferrán.

—Se ha remitido a la Junta Central el expediente de doña Margarita Coll, solicitando traslado de pago de pensión de viudedad a Barcelona.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se le remite la nota resumen de descuentos de abril pasado por pesetas 3839'24 acompañando todos los resguardos de abono.

— A la Dirección General se propone la Escuela de doña Carmen Auguet para Regencia y servir de práctica a la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

SECCIÓN OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GERONA.

Sesión celebrada el día 25 de mayo de 1914.

ongent afra a v shinati nëlo.

on sof elige a Chembred von Alfa engrangen

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Presentes los nuevos Vocales Directora y Director de las creadas Escuelas Normales, el Sr. Gobernador en su nombre y en el de la Junta les dirige un saludo que ellos, respectivamente agradecen y lo devuelven en corteses frases.

Léese un oficio del Sr. Dedrid, cuya petición de escuela de Barcelona fuera de concurso fué desestimada y ha resuelto quedarse como Maestro de Sección en Palamós; la Junta acuerda quedar enterada.

Ordenar al Ayuntamiento de Vilanova de la Muga, que facilite otra casa para trasladar la escuela de niños o bien que destine exclusivamente al Maestro y en escuela la casa actual.

El vocal D. Joaquín Gou indica la necesidad de que se active el pago de alquileres a la Maestra de Bonmatí, y se acuerda insistir acerca del Ayuntamiento de Amer para que adopte los medios conducentes a orillar en lo más breve posible el asunto de dichos alquileres.

* *

En las consultas de los Inspectores de Barcelona la Inspección general de 1.ª enseñanza ha emitido el siguiente informe:

Examinadas las adjuntas consultas del Inspector Jefe de 1.º enseñanza de Barcelona, D. Dimas Fernández y del Inspector de Zona de la misma provincia, D. José M.º Xandri, sobre las cuales ordena V. S. que emita informe esta Inspección general, se observa que comprenden los siguientes extremos:

- 1.º ¿Qué Inspector propone a la Dirección general la supresión o reforma de las Juntas locales, conforme al apartado 3.º del art. 19 del Real Decreto de 5 de mayo último?
 - 2.º ¿Debe el Inspector Jefe anunciar los concursillos en todas las

poblaciones de la provincia, aunque no sean de su Zona, con arreglo a lo que preceptúa el apartado 6 de la regla 5.ª de la R. O. de 20 de junio último?

- 3.° ¿Quién debe tramitar, elevar a la Superioridad y resolver en su caso los expedientes de permuta y licencia, etc., a los efectos de los apartados 9.°, 10, 11 y 12 del repetido art. 19, el Inspector Jefe o el de Zona?
- 4.º ¿Cuál de los Inspectores tramita los expedientes para autorizar el establecimiento de escuelas privadas?

5.º ¿Pueden los Inspectores de Zona elevar directamente los documentos de la misma a la Superioridad?

- 6.º ¿Los Maestros de una Zona, dirigirán sus oficios y documentos directamente a su Jefe inmediato, o al Inspector Jefe de la provincia?
- 7.º Los Inspectores ¿tienen en sus Zonas las mismas atribuciones que las Inspectoras? Y las cien Escuelas que se les atribuyen ¿pueden rebasar de la capital cuando las de ésta llenan y completan el cómputo antes señalado?

8.º ¿Están en vigor las facultades directivas que conceden a los Inspectores Jetes la regla 1.ª de la R. O. de 23 de mayo del mismo

año, y cuál es el alcance y extensión de dichas facultades?

Teniendo en cuenta que las consultas mencionadas revelan cierto estado de desasosiego y la incertidumbre en el servicio de la Inspección provincial de primera enseñanza, que ha de ser modelo de exactitud, corrección y disciplina y que tal estado de cosas dimana de la indeterminación de las facultades y derechos conferidos a los Inspectores Jefes;

Estimando la conveniencia de afirmar el principio de autoridad; así como de robustecer el orden jerárquico y corperativo que en todos sus ramos establece la Administración, como principio inexcusable para la buena marcha y tramitación regular de los negocios pú-

blicos;

Considerando también que las Oficinas de Inspección, a parte de as funciones técnicas que realizan personal y separadamente los Inspectores, constituyen Centros de carácter administrativo, y que cada uno de ellos funciona bajo la dependencia de un Jefe, cuyas atribuciones directoras no pueden menoscabarse ni desconocerse, sin quebranto lel orden regular del servicio que a dichas oficinas se encomienda, y de la unidad que les es necesaria para que sus trabajos sean congruentes y eficaces;

Esta Inspección general tiene el honor de someter a la consideración de V. S. las siguientes conclusiones, que aclaran y satisfacen las consultas que se mencionan:

- »1.ª Los Inspectores Jefes de primera enseñanza son representantes ante las Autoridades de las Inspecciones provinciales a que están adscritos, y, en su consecuencia, todas las mociones, documentos y expedientes que eleven a dichas Autoridades los Inspectores de Zona se tramitarán por conducto de los Inspectores Jefes, y con su informe, cuando proceda. Si hubiere disconformidad entre el dictamen de un Inspector de Zona y el criterio del Inspector Jefe, éste razonará su informe y aducirá los preceptos legales en que se funda, a fin de que las Autoridades superiores resuelvan lo procedente.
- »2.ª Los Maestros se comunicarán directamente con los Inspectores de Zona, y éstos obrarán con absoluta independencia en funciones pedagógicas, dentro de su jurisdicción, pero darán cuenta al Inspector Jefe de las resoluciones adoptadas, con urgencia, así como de las que intenten adoptar, y toda medida de carácter público habrá de aparecer necesariamente autorizada por el Inspector Jefe.
- »3. Los Inspectores Jefes, por causa de enfermedad o por razones del servicio justificadas, podrán delegar su jefatura temporalmente en el Inspector de la Zona de mayor categoría o en cualquiera de los que tengan la misma en la provincia, dando cuenta, en todo caso, a la Inspección de primera enseñanza.
- »4.ª Las Inspectoras tendrán, dentro de su Zona, las mismas atribuciones y deberes que los Inspectores, y en el caso de que las Escuelas públicas de la capital lleguen a ciento, se concretará a ellas su Zona de visita, y no se les atribuirán las de los pueblos.»

Y esta Dirección general, conformándose con el preinserto dictamento, ha acordado lo que en el mismo se propone. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 abril 1914. El Director general, Bullón. —Señor Inspector de 1.ª enseñanza de Barcelona.

ÚLTIMA HORA.—Elección habilitado Puigcerdá. Sr. Salamero, 32 votos; Sr. Roig, 30 votos.

CARLOS RAHOLA.

Preparación para las asignaturas de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros.

Ronda de Fernando Puig, 9, 3.°, 2.ª ---- GERONA.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.-GERONA.